

CONVENIO ESPECÍFICO

DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

esta copia fue creada con fecha **25/ 07/ 2025 17: 22: 59**

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES perteneciente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con domicilio legal en Av. Haya de la Torre s/n, 2º Piso, Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, en adelante "FCEfyN-UNC", representada en este acto por el Señor Decano de la Facultad, **Dra. Ing. Magalí Carro Pérez – DNI 29.029.598** autorizado por Ordenanza N° 18-HCS-2008, por una parte; y **Municipalidad de La Calera**, CUIT 30-99903871-5 con domicilio legal en Av. San Martín 425, La Calera CP: 5151 Córdoba, Argentina, en adelante "LA CONTRAPARTE" representado en este acto por **Mgter. Fernando Rambaldi - Intendente, DNI 28.476.541** por la otra; y en conjunto denominado LAS PARTES, convienen en suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio es realizar una asesoría técnica para el diseño del sistema de transporte urbano de La Calera.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES PROYECTADAS Y FONDOS

Las actividades proyectadas del presente Convenio son las indicadas en la propuesta de trabajo en el Anexo.

Los fondos para concretar el presente Convenio serán aportados por LA CONTRAPARTE, y estos ascienden a un Monto Global de Pesos **\$ 20.200.000 (Veinte millones doscientos mil pesos argentinos)** y serán aportados con la siguiente modalidad de pago **anticipo 15% y 3 cuotas (dos de \$ 6.060.000 y una cuota final de \$5.050.000)** por la Contraparte. En caso de requerir su desglose o aclaración particular de la modalidad de pago, utilizar ANEXO I. Toda nueva actividad en el marco del presente Convenio debe desarrollarse de acuerdo con la CLÁUSULA CUARTA.

CLÁUSULA TERCERA: PLAN DE TRABAJO Y PLAZOS

Para llevar adelante las acciones de cooperación que se acuerden en el marco del presente, se acompaña el Plan de Trabajo, que las partes suscriben como ANEXO del presente. En el marco de las acciones a desarrollar, cuando la naturaleza de las acciones de cooperación lo requieran y de mutuo acuerdo, las partes podrán asociarse con otras entidades en el diseño y la realización de los proyectos y ampliar los requerimientos expresados a través de Convenios Específicos, contando con Anexos complementarios o Protocolos de Trabajo. (ver CLÁUSULA CUARTA).

CLÁUSULA CUARTA: ANEXOS PARTICULARES

Para el desarrollo de nuevas acciones de cooperación o acciones complementarias, que se acuerden en el marco del presente Convenio, las Partes suscribirán Anexos particulares o Protocolos de Trabajo al Convenio, identificados con numeración consecutiva (en adelante "Anexo N°") que expresen los respectivos planes operativos específicos, contemplando, entre otras: las actividades proyectadas, el origen y aplicación de los fondos, plan de trabajo y plazos, etc.

CLÁUSULA QUINTA: ÓRGANO EJECUTOR Y RESPONSABLES

Por parte de la FCEfyN-UNC el órgano ejecutor del presente Convenio será el **Centro de Vinculación del Instituto Superior de Ingeniería del Transporte (ISIT)** designando como Responsable Técnico y Responsable Económico a **Adolfo Ramón Frateschi** por parte de LA CONTRAPARTE se designa como Responsable Técnico a **Jonatan Andrés Gómez Der Kevorkian** y como Responsable Económico a **Fernando Rambaldi**.

CLÁUSULA SEXTA: INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO DE CIERRE

Son funciones del Responsable Técnico del Órgano Ejecutor (ver CLÁUSULA QUINTA) confeccionar un Informe Técnico que deberá contar con el aval del Responsable del (*Órgano Ejecutor*) y del Responsable designado por la Contraparte con la cual se realiza este Convenio, a los fines de solicitar la última factura sobre saldo y cierre del Convenio. A partir de este Informe, el Responsable Económico (que puede ser el Responsable de este Convenio o el Responsable Técnico del Órgano Ejecutor) deberá confeccionar un reporte de la facturación, el cobro de saldos y la ejecución de recursos; el cual deberá ser presentado en el término de 30 días una vez finalizada la actividad. Esta cláusula se aplica también a cada una de las actividades adicionales contempladas en los Anexos particulares o Protocolos de Trabajo, si los hubiere.

CLÁUSULA SEPTIMA: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se comprometen a guardar confidencialidad en relación con aquellos datos e información de los que tomen conocimiento en el marco del desarrollo de las acciones del presente Convenio, ya sea a través de los representantes técnicos como sus dependientes o asistentes. Cualquier información o resultado obtenido del presente, que se pretenda dar a conocer públicamente o que las partes estimen conveniente informar, deberá contar con acuerdo previo.

CLÁUSULA OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL

La FCEfyN-UNC y LA CONTRAPARTE se reservan el derecho de ejercer la Propiedad Intelectual sobre cualquier descubrimiento y desarrollo realizado. La FCEfyN-UNC ejercerá la Propiedad Intelectual de acuerdo con el marco

regulatorio de la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) perteneciente a la Universidad Nacional de Córdoba.

CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA

En casos de fuerza mayor, caso fortuito, u otra situación de carácter imprevisible que obste al cumplimiento del presente por ambas o cualquiera de las Partes, el contrato quedará terminado y la parte o las Partes impedidas de cumplimiento resultará eximidas de toda responsabilidad. Lo dispuesto en esta cláusula no afectará las acciones, programas y actividades que se encuentren en curso de ejecución, debiendo procurar las Partes que estas finalicen conforme a lo pactado.

CLÁUSULA DÉCIMA: MORA

En caso de incumplimiento de la obligación de pago en el plazo estipulado, la Parte incumplidora incurrirá en mora automática sin necesidad de requerimiento ni intimación judicial ni extrajudicial alguna y dará derecho a la parte contratada a solicitar la ejecución del presente acuerdo. Sin perjuicio de ello, se acuerda un interés moratorio por atraso en los pagos en las fechas estipuladas, del 3 % (Tres por ciento) mensual, el que se aplicará desde el incumplimiento hasta su efectivo pago.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PLAZO Y PROCEDIMIENTO

La aceptación de pagos parciales por parte de la FCEfyN-UNC no podrá ser interpretada como quita, espera, remisión y/o novación, ni implica una modificación de las condiciones de pago. La falta de aplicación por parte de la FCEfyN-UNC de la totalidad de los intereses convenidos en algún periodo no implica renuncia a sus derechos en lo sucesivo.

Se considerará que la Contraparte ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, pasados 30 (treinta) días hábiles desde la fecha de emisión de la factura correspondiente.

Si la Contraparte no regulariza su situación, luego de ser intimado al entrar en mora, en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores, la FCEfyN-UNC podrá exigir el pago de las sumas correspondientes mediante vía judicial, sometiéndose ambas partes a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba y constituyendo domicilio especial a tales efectos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:: CONTROVERSIA

Las partes de común acuerdo se someten a un Tribunal Arbitral, integrado por un miembro de cada Parte y otro designado de común acuerdo, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente Convenio, como así también de todas las obligaciones emergentes. Para el caso de haberse agotado la instancia arbitral, sin que las partes hayan arribado a un acuerdo, deberán someter su diferendo por ante los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiere corresponderles, constituyendo domicilios legales en los mencionados.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA

Este Convenio tendrá una duración de 5 meses, contados a partir de la fecha de su suscripción, sin prórroga automática.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a losdías del mes de 2025

1. TÍTULO DEL PROYECTO: PROPUESTA PARA LA REFORMULACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN LA LOCALIDAD DE LA CALERA, CÓRDOBA.

2. PRESENTACIÓN

La capacidad de los ciudadanos de movilizarse de manera digna y segura, cualquiera sea su género, edad, nivel socioeconómico o condición física, resulta indispensable para su desarrollo individual, además de impactar positivamente en el desarrollo social, económico y ambiental de cada comunidad. En ciudades de menos de 50.000 habitantes la oferta de modos alternativos al auto o a la motocicleta suele ser muy limitada, restringiéndose a servicios irregulares, poco atractivos y muchas veces inasequibles para las familias de menores recursos. Por otra parte, la escala local resulta compatible con los modos activos (caminata, bicicleta, micromovilidad eléctrica) con la posibilidad de integración con el transporte público, servicio clave para fomentar la inclusión social, reducir desigualdades y avanzar hacia modelos más sostenibles.

El explosivo crecimiento demográfico y territorial acontecido en años recientes en la ciudad de La Calera, plantea desafíos importantes al sistema de movilidad, en particular al transporte urbano de pasajeros de la localidad, el cual sigue operando con los mismos parámetros de hace varias décadas, sin un marco regulatorio que garantice una adecuada prestación de servicios con tarifas asequibles para todos los ciudadanos. La implementación de mejoras que corrijan aspectos deficitarios del actual sistema, resulta estratégica para fortalecer la cohesión social, reducir la dependencia de los modos individuales motorizados, contribuyendo a lograr un entorno urbano más saludable y equitativo.

2.1. Justificación

Los desafíos más significativos en materia de movilidad urbana se relacionan con la baja frecuencia del servicio de transporte público, recorridos insuficientes, poco accesibles para personas vulnerables y una fuerte dependencia de modos individuales para gran parte de la población. Esto no solo genera arreras sociales y económicas, sino que también contribuye a problemas ambientales como la contaminación y el aumento de emisiones de gases de efecto invernadero. Promover un sistema de transporte más inclusivo y sostenible mejora la accesibilidad a salud, educación y otras actividades básicas para el desarrollo humano, respondiendo a los compromisos asumidos con la equidad social, la salud pública y la protección del medio ambiente.

3. OBJETIVOS

En atención a lo solicitado por la Municipalidad de La Calera, se presenta la siguiente propuesta técnico-económica para lograr los siguientes objetivos:

- a. Realizar un análisis a escala local de la demanda de movilidad estimada para el modo masivo.

- b. Diseñar alternativas viables de operación del sistema de transporte público urbano, que mejoren la accesibilidad de la población dentro del entorno urbano.
- c. Elaborar un anteproyecto de marco regulatorio para el servicio de transporte urbano de pasajeros.

4. DEFINICIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

La definición del área de estudio contemplará los límites del ejido municipal considerando un área de influencia basada en la existencia de relaciones funcionales significativas. La principal fuente de información será provista por los estudios de campo utilizados como insumo, es decir una encuesta de origen y destino de viajes a realizarse con anterioridad al presente estudio, la cual se complementará con información de las encuestas de origen y destino de viajes del área metropolitana de Córdoba realizadas en los años 2009 y 2022.

5. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA PROPUESTA

- La propuesta no incluye la organización y realización del operativo de campo correspondiente a la encuesta domiciliaria de origen y destino de viajes.
- El cumplimiento de los plazos acordados queda sujeto a la realización en tiempo y forma de los estudios de campo que sean responsabilidad del municipio.

6. PROPUESTA TÉCNICA

La presente propuesta incluye la enumeración y descripción de las actividades requeridas para cumplir con los objetivos planteados, las cuales se detallan a continuación:

6.1. Reuniones previas y coordinación de actividades

Para dar comienzo a los trabajos se realizarán las reuniones que resulten necesarias con funcionarios, personal técnico municipal y de la cooperativa de transporte con el fin de capitalizar el conocimiento empírico existente con relación a la problemática abordada. En estas instancias se realizarán los pedidos formales de información y se coordinarán las actividades. Además, se establecerán los contactos con centros vecinales y otras organizaciones de la ciudadanía que puedan promover instancias participativas con potenciales usuarios del nuevo sistema de transporte público.

6.2. Relevamiento de información

La etapa de relevamiento de información contempla la recopilación de antecedentes existentes en el ámbito público y privado y la obtención de datos en el campo. Los primeros se refieren a la estructura urbana, usos del suelo, infraestructura vial y ferroviaria, normativa de movilidad vigente e información a proveer por el prestador del servicio de transporte actual. Adicionalmente se recopilará información sobre el proyecto de metropolización del transporte público, para lo cual se recurrirá a fuentes del área de transporte de la provincia de Córdoba. Para ampliar y validar la base de datos de la encuesta de origen y destino de viajes a emplear como principal insumo del estudio, se prevén los siguientes trabajos de campo complementarios:

- a. Relevamiento de ascenso y descenso de pasajeros en las líneas que prestan servicio en la actualidad.
- b. Encuestas en las paradas del transporte público y en paradas de taxi.
- c. Encuestas en los principales polos de generación de viajes (centros educativos, centros de salud, edificio municipal).

6.4. Elaboración del informe final y comunicación de resultados

En esta etapa se hará entrega de la propuesta técnica y se presentarán públicamente los resultados del estudio si el municipio así lo requiriese.

7. EQUIPO DE TRABAJO

Se propone un equipo de trabajo compuesto de la siguiente forma:

- 1 Director de proyecto (Profesional Senior).
- 1 Ingeniero especialista en transporte público.
- 1 Ingeniero Junior
- 2 Pasantes

8. PROPUESTA ECONÓMICA Y PLAZOS

Se prevé un plazo de catorce semanas (tres meses y medio) para la entrega del informe final. Dicho plazo quedará sujeto a la terminación de los trabajos de campo asumidos por el municipio. El cronograma de actividades se exhibe a continuación.

Actividades	Semanas															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	11	12	13	14
1. Reuniones previas y coordinación de actividades	■	■	■													
2. Relevamiento y procesamiento de información			■	■	■	■	■	■								
3. Formulación de alternativas de operación								■	■	■	■	■				
4. Elaboración del informe final y comunicación de resultados												■	■	■	■	■
Actividades / Entregas	Proceso participativo											Informe final				

El valor de la propuesta asciende a \$ 20.200.000 (veinte millones doscientos mil pesos argentinos) a ser pagos de la siguiente forma, un anticipo del 15%, dos cuotas de 30% y una última cuota de 25%. Siendo, la primer cuota se abonará en la semana 8, la segunda en la semana 12 y la tercera al final (semana 14), tal como se muestra en la siguiente tabla.

- d. Instancias participativas con referentes de vecinos de la ciudad para la obtención de datos cualitativos. Se prevé realizar una instancia previa al diseño y otra posterior para ajustar aspectos específicos de las alternativas formuladas.

6.2.1. Relevamiento de ascenso y descenso de pasajeros en el servicio vigente

Este estudio complementará la información relevada durante la encuesta domiciliaria, permitiendo un diagnóstico detallado de la operación actual. La propuesta incluye diseño muestral, diagramación de formularios y el procesamiento de datos para visualizar los resultados.

6.2.2. Encuestas en paradas de transporte y en polos generadores de viajes

La realización de las encuestas en paradas de transporte y en polos generadores de viajes se definirá en la medida que resulte conveniente ampliar o tener un mayor nivel de detalle en los datos relevados por la encuesta de origen y destino de viajes, por lo cual se definirán en caso de ser requeridas.

6.2.3. Encuentros participativos con partes interesadas de la ciudadanía

Las instancias de encuentros con vecinos con voluntad de participar en el diseño del sistema, estarán enfocadas a relevar las expectativas de los ciudadanos en relación al sistema de transporte. La actividad central será la realización de mapeos participativos destinados a ajustar los recorridos de las unidades, la ubicación de las paradas y el acondicionamiento de los trayectos a pie para acceder al sistema de transporte.

6.3 Formulación de alternativas para la operación del transporte público

La etapa de formulación de alternativas para operar el transporte público empleará como insumo los resultados de los relevamientos. Las actividades a desarrollar se enumeran en las secciones que siguen.

6.3.1 Determinación de objetivos y metas

Se revisarán objetivos y metas del proyecto, procurando la participación de los distintos actores (usuarios y no usuarios, prestadores del servicio, autoridades), con el propósito de propiciar el consenso y una mayor apropiación del sistema propuesto.

6.3.2 Formulación, evaluación y selección de alternativas

En base a las premisas consensuadas, se plantearán alternativas de diseño del sistema las cuales se acompañarán con las ventajas y desventajas correspondientes para sustentar la decisión al momento de seleccionar una alternativa.

6.3.3 Diseño preliminar de la alternativa seleccionada

Se efectuará el diseño de la alternativa seleccionada. El mismo incluirá como mínimo los siguientes ítems: recorridos georreferenciados, localización de las paradas, dimensionamiento de la flota y frecuencias según franja horaria. Se realizarán recomendaciones relativas a la planta de personal, servicios de mantenimiento e incorporación de tecnología para una mejor calidad del servicio. Asimismo, se proporcionarán recomendaciones para la fiscalización del servicio.

Un aspecto importante a considerar es la integración del servicio dentro del sistema de transporte metropolitano, cuestión que será considerada al momento de definir la propuesta.

Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y la Municipalidad de La Calera		
Etapas propuestas		Valor
1. Reuniones previas y coordinación de actividades	Anticipo 15%	\$ 3.030.000
2. Relevamiento de información / procesamiento.	Pagos mensuales (cuotas a convenir) o contra entrega de la propuesta técnica	\$ 6.060.000
3. Formulación de alternativas de operación.		\$ 6.060.000
4 Elaboración del informe final y comunicación de resultados		\$ 5.050.000
Total		\$ 20.200.000